



**ORGANO INTERNO DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 05 de diciembre 2024.
CGE/OIC-JEC-140-2024.**

Asunto: Notificación del informe Final de Auditoría Financiera F-4/2024.

**LIC. LETICIA GÓMEZ QUINTERO.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA.
P R E S E N T E**

ACUSE

En relación con la orden de Auditoría Financiera No. F-4/2024, revisión a los ingresos y egresos provenientes de las actividades propias de la entidad en el segundo trimestre del ejercicio 2023, notificando el inicio de la auditoria con oficio CGE/OIC/JEC-023/2024, de fecha 04 de marzo del 2024, y de conformidad con fundamento en lo establecido por los Artículos 43 y 44 fracciones II, V, VI, XII, XVII y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 29 fracción XXVII del Reglamento Interno de la Contraloría General del Estado; 16 del Reglamento Interior de la Junta Estatal de Caminos; Artículos 41 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2024, se adjunta el informe final de la auditoría financiera practicada, (Dirección Administrativa).
En el acta de pre confrontación se solventaron las 38 observaciones preliminares.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.


CAMINOS
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
06 DIC. 2024
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

A T E N T A M E N T E

**LIC MÓNICA HUICOCHEA TREJO.
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL JEC.**


POTOSÍ CAMINOS
PARA LOS POTOSINOS
06 DIC. 2024
DIRECCIÓN GENERAL

Anexo informe.

cc.: LIC. JOSÉ FRANCISCO REYES NOVELO.- Director General.-JEC
LIC. ROCIO MARICELA LOZANO FRANCO. Directora General de Contralorías Internas y Comisarias CGE.
AUDI 3-AUDITORIA F-4/2024
A'NPZ/sop.



**ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA F-4/2024.
REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS
DE LA ENTIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO 2023.**

DEPENDENCIA O ENTIDAD: JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
SAN LUIS POTOSÍ.
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
TITULAR LIC. LETICIA GÓMEZ QUINTERO.
TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA FINANCIERA F-4/2024.
NO. OFICIO DE INICIO: OFICIO NÚMERO CGE/OIC/JEC-086/ 2024
DE FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2024.
PERIODO REVISADO REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS
PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE
LA ENTIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL
EJERCICIO 2023.
FECHA DE INICIO: 02 DE OCTUBRE 2024.
FECHA DE CONCLUSIÓN: 06 DE DICIEMBRE 2024.
TITULAR DEL ORGANO INTERNO LIC MÓNICA HUICOCHEA TREJO.
DE CONTROL.
AYUDANTE DE AUDITORÍA C. SERGIO RAMÓN OVIEDO PÉREZ
MONTO FISCALIZADO \$ 50'404,547.69
MONTO DE MUESTREO. \$ 43'179,863.11
MONTO PRELIMINAR \$ 14'130,574.18
MONTO OBSERVADO SIN OBSERVACIONES.

Nº. OFICIO Y FECHA INFORME FINAL. CGE/OIC-JEC-130/2024 06 DICIEMBRE DEL
2024



**ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA F-4/2024.
REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS
DE LA ENTIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO 2023.**

| Nº. | INDICE | PÁGINA. |
|------------|---|----------------|
| I | ANTECEDENTES | 3 |
| II | PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISION | 3 y 4 |
| III | RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO | 4 |
| IV | CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL | 5 |



**ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA F-4/2024.
REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS
DE LA ENTIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO 2023.**

I.-Antecedentes.

Dando cumplimiento al *PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023* de este Órgano Interno de Control de la Junta Estatal de Caminos, autorizado por el Contralor General del Estado, Lic. Sergio Arturo Aguiñaga Muñiz, con N°. de oficio CGE/DT -2067/DGOICC-260/2023, de fecha 14 de diciembre de 2023. Se notificó a la Dirección Administrativa de la Junta Estatal de Caminos el inicio de la Auditoría Financiera No. F-4, Revisión a los ingresos y egresos provenientes de las actividades propias de la entidad en el segundo trimestre del ejercicio 2023, de la Junta Estatal de Caminos, se inició con numero de oficio CGE/JEC-086/2024, de fecha 02 de octubre del 2024, y con fecha 04 de octubre de 2024, se formalizó mediante documento denominado Acta de Inicio de Auditoría.-----

II.- Período, Objetivo y Alcance de la Revisión.

II.1 Período.

El periodo revisado de la Auditoria Financiera comprendió los meses de abril, mayo y junio del ejercicio del 2023; llevándose a cabo durante el periodo del día 02 de octubre al 15 de diciembre de 2024.-----

II.2 Objetivo.

Revisar los documentos que contienen las transacciones, operaciones y registros financieros de los recursos que se manejan, para constatar si la información financiera es confiable, oportuna, veraz y útil en los ingresos Federales, Estatales y municipales, con el objetivo de que la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, observe la normatividad, lineamientos, guías y demás disposiciones legales y las establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley del presupuesto, contabilidad y gasto público del estado de San Luis Potosí, en materia de control interno contable, para coadyuvar al fortalecimiento y garantizar la correcta aplicación de los recursos. Además de evaluar los procesos y en su caso tomar acciones encaminadas a corregir desviaciones y omisiones para asegurar que se cumplan las metas y objetivos con calidad y transparencia apejándose a la normatividad establecida, teniendo las revisiones de esta Órgano Interno de Control, que se efectúen de manera preventiva y no correctiva: y así obtener mejores resultados en los procedimientos de controles internos y generar conciencia entre el personal de la Subdirección de Recursos Financieros de la Junta Estatal de Caminos.-----

II.3 Alcance.



**ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA F-4/2024.
REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS
DE LA ENTIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO 2023.**

Se realiza la revisión de la documentación contable para constatar que contenga los documentos originales que soportan los gastos realizados, revisando conciliaciones bancarias contra los estados de cuenta y estados financieros, asimismo, se revisa que cumplan con la normatividad aplicable de acuerdo al origen del recurso, disposiciones hacendarias y al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

III.- Resultados del Trabajo Desarrollado.

Para el cumplimiento de esta Auditoría, se solicitó mediante oficio N° CGE/OIC-JEC-086/2024, de fecha 02 de octubre del 2024, a la Dirección Administrativa de la Junta Estatal de Caminos, la documentación necesaria para la revisión del segundo trimestre del ejercicio 2023, la documentación fue entregada a esta Contraloría Interna mediante oficio JEC/DA/055/2024, de fecha 07 de octubre 2024, de lo anterior se revisó que la documentación compareciera en original, se revisaron conciliaciones Bancarias, los Estados de Cuenta de bancos, pólizas de egresos y de diario y estados financieros presentados por la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Administrativa de la J.E.C. considerando el Balance General, Estado de Resultados y Balanza de Comprobación con la cual se verifico que los Estados Financieros fueran congruentes con la situación financiera, estos son realizados de acuerdo con los Principios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, precisando que en este comparativo se está llevando a cabo una correcta aplicación de los recursos financieros del total de los Ingresos del segundo trimestre del ejercicio 2023, y que de acuerdo al Estado de Actividades suman \$ 50'404,547.69, escogiendo un muestreo de \$ 43'179,863.11 que representa un 85.67% del monto total auditado. Posteriormente de acuerdo a la revisión y al análisis de los documentos en relación con los resultados, se presentaron las observaciones preliminares con N° de oficio CGE/JEC/OIC-131/2024, de fecha 25 de noviembre del 2024. se figuraron en el documento denominado, cedula de resultados preliminares, con el propósito de que se realicen las aclaraciones y/o correcciones pertinentes

Con N°. oficio JEC/DA/067/2024, de fecha 03 de diciembre del 2024, la Dirección Administrativa, presenta la respectiva documentación de las observaciones preliminares señaladas, y derivado de la revisión en la documentación presentada, se procede a determinar la aclaración de las 38 observaciones preliminares, que se detectaron, previo al informe final, solventando el total de las observaciones. Este Órgano Interno de Control no presenta observaciones finales.



ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA F-4/2024. REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO 2023.

Cabe hacer mención que los resultados encontrados, son en base a la documentación que se tuvo a la vista se revisó y analizo de acuerdo a los criterios propios basados en la normatividad vigente tomando en cuenta el contenido de los documentos, por lo que el resultado de otros Órganos de Control externo puede variar en base a su criterio de revisión.-----

IV.- Conclusión y Recomendación General.

La auditoría se realizó con base a la documentación e información proporcionada por la oficina auditada, quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecido; se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en los lineamientos correspondientes y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias que permitieron obtener seguridad razonable del manejo y administración de los recursos, así como del cumplimiento de la normativa aplicable.-----

Recomendación.

Este Órgano Interno de Control hace las siguientes recomendaciones:

Apegarse a reglas de operación que tienen por objeto establecer las bases de integración, organización y funcionamiento del Consejo Nacional de Armonización Contable, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Agustín torres luna servicio de fotocopiado este órgano interno de control, recomienda cuando se tomen la lectura de las fotocopias se debe de tomar con personal de la JEC, y firmar de enterado por parte de la dirección administrativa.-----
- En el rubro de viáticos completar en el oficio de acuerdo a los días de la comisión, fecha de inicio y termino de la comisión, los oficios de autorización de viáticos son individuales, por trabajador, por lo tanto los montos autorizados se deben de depositar al trabajador el importe designado por día sin pernoctar y pernoctando, el comisionado debe de ajustarse a lo autorizado en los viáticos si llegase a presentar excedente será bajo su estricta responsabilidad,-----
- Todos los cheques nominativos tienen que llevar la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, por seguridad de la entidad.
- Todas las adquisiciones efectuadas por la entidad, las facturas deberán presentar el sello y la firma del almacenista donde consta que se recibió la mercancía.



**ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA F-4/2024.
REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS
DE LA ENTIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO 2023.**

También se hace la aclaración que los requerimientos efectuados por otras instancias para su comprobación deberán ser atendidos ante ellas, ya que la solvatación efectuada a este Órgano Interno de Control se realiza con base a los criterios y requerimientos efectuados por la misma, sin limitar las facultades de otras instancias.

ATENTAMENTE.

**LIC MÓNICA HUICOCHEA TREJO.
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.**